



RESOL. (E): N° 1811.



REF: ADJUDICASE EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2022 PARA LA REGIÓN DEL MAULE

TALCA,

30 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 721, de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos; la Resolución Exenta N° 725 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que apruébalas Bases Administrativas y Técnicas Tipo de Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos"; Año 2022; en lo establecido en el artículo 80 del DFL 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, hasta nombramiento de la nueva autoridad, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a Concurso Para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado "Abriendo Caminos", año 2022 para la Región del Maule, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0735 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 17 de Noviembre de 2022.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2022 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones



recibidas. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por la Sta. Danae Navia Silva, la Sta. Macarena Velásquez Romero y la Sra. Tania Retamal Valenzuela, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, levantándose acta de admisibilidad, indicando como admisibles a las siguientes instituciones postulantes:

Territorio/Comuna de Talca y/o Maule y/o San Javier y/o San Clemente:

- Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule
- Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra

Territorio /Comuna de Curicó y/o Molina y/o Romeral:

- Ilustre Municipalidad de Curicó
- Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule

Que con fecha 29.de Noviembre de 2022 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la evaluación técnica y calificación de los proyectos presentados y considerados admisibles. Para tal efecto se conformó una comisión integrada por la Sta. Danae Navia Silva, la Sta. Macarena Velásquez Romero y la Sra. Tania Retamal Valenzuela, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, la que evaluó los proyectos de Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule, Ilustre Municipalidad de Curicó y Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra.

Que los proyectos han sido evaluados de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando la escala de calificaciones expuestas en el punto 6.2 de las Bases Administrativas, obteniendo las siguientes calificaciones:

Territorio/Comuna de Talca y/o Maule y/o San Javier y/o San Clemente:

- Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule 6,2
- Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra 4,5

Territorio /Comuna de Curicó y/o Molina y/o Romeral

- Ilustre Municipalidad de Curicó 6,6
- Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule 5,6

Que debido a que ha obtenido una mejor calificación en el Territorio/Comuna de Talca y/o Maule y/o San Javier y/o San Clemente se propone la adjudicación del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado "Abriendo Caminos", año 2022 para la Región del Maule, a la Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule.

Que debido a que ha obtenido una mejor calificación en el Territorio/Comuna de Curicó y/o Molina y/o Romeral se propone la adjudicación Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado "Abriendo Caminos", año 2022 para la Región del Maule., para la Región del Maule", a la Ilustre Municipalidad de Curicó.



RESUELVO

APRUÉBASE y ADJUDICASE A la Corporación Servicio Paz y Justicia Chile, SERPAJ Maule Rut 72.169.400-3, representado por Don Patricio Marcelo Labra Guzmán, CI 9.173.211-4 ; el Concurso de Antecedentes del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado "Abriendo Caminos", año 2022 para la Región del Maule asociado a lo establecido en la ley N° 21.395 de presupuesto del sector público para el año 2022 para la región del Maule, por un monto total de \$ 103.325.640.

APRUÉBASE y ADJUDICASE A la Ilustre Municipalidad de Curicó Rut 69.100.100-8, representado por Don Javier Antonio Muñoz Riquelme, CI 10.204.975-6; el Concurso de Antecedentes del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado "Abriendo Caminos", año 2022 para la Región del Maule asociado a lo establecido en la ley N° 21.395 de presupuesto del sector público para el año 2022 para la región del Maule, por un monto total de \$ 88.313.540

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALDO LOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL MAULE


DNS/TRV

DISTRIBUCION:

1. Sra. Encarga Nacional Programa Abriendo Caminos, Ministerio Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.